

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 011 <b>2014-01040-00</b>
Demandante	YULIETH CAMILA MADRIGAL RODRIGUEZ
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Traslado de la solicitud de medida cautelar

De conformidad con el artículo 233 del CPACA, se corre traslado de la medida cautelar incoada en el proceso de la referencia a la parte demandada, para que dentro del término de cinco (5) días, se pronuncie sobre la misma.


Se advierte que el plazo corre de manera independiente al de la contestación de la demanda.

Vencido el término de traslado pase el proceso al Despacho para decidir sobre la medida cautelar solicitada.

Esta decisión se notificará personalmente a la parte demandada simultáneamente con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. <u>007</u>	
el auto anterior.	
Medellín, <u>13 FEB 2015</u>	Fijado a las 8:00 a.m.
	
SECRETARIO	